



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684989001-2021-00033 00
Proceso	VERBAL ESPECIAL LEY 1561
Demandante	DIOSELINA DEL SOCORRO FORONDA DE CARDONA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2023-130

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, sin que comparezca ningún interesado al despacho a recibir notificación personal, y de conformidad a lo establecido en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor DIEGO LEÓN CANO RESTREPO, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 268.496 del C. S. Judicatura, quien se ubica en el email diegoleoncano@gmail.com y celular 3165033966

Por secretaria remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z